

## LOS INCENDIOS DEL VIERNES DE DOLORES

México heredó diversas costumbres y devociones de la colonia, de las que algunas han trascendido hasta nuestros días. Mascarón, expresión y tribuna del Archivo Histórico del Estado, tiene el gusto de recordar a sus lectores lo que en Aguascalientes fueron la devoción a Ntra. Sra. de los Dolores y los altares o "incendios", para que al recordar nuestro pasado histórico, reviva más de uno esta tradición que casi ha desaparecido en nuestros días.

Desde que los primeros misioneros franciscanos llegaron al antiguo Reino de Nueva Galicia, inculcaron entre indígenas y emigrantes españoles la devoción a la Virgen en sus diversas advocaciones. A Aguascalientes llegó con los españoles que se establecieron en distintos sitios de su jurisdicción y con los fundadores de la Villa, y se consolida durante el siglo XVII. Una de las devociones más extendidas fue la de Ntra. Sra. de los Dolores. Nuestros antepasados procuraron manifestarla de diversas formas, como fue la aportación de limosnas para construir altares y capillas y para celebrar con esplendor su festividad.

No hemos podido encontrar la fecha exacta en que comensó a venerarse aquí; hay referencias de que ya en el primer templo parroquial levantado en la Villa, y estamos hablando de principios de siglo XVII, tuvo su capilla la Virgen de los Dolores y también posteriormente la iglesia del convento de San Diego. Diversos documentos hacen referencia al interés de más de un aguascalentense por su culto. Entre ellos se menciona que el 7 de enero de 1700 Pedro de Salazar y Aguilar hizo donación de algunas tierras a la Tercera Orden de San Francisco, del Convento de San Diego de la Villa, "para ayuda del altar que se construye a Ntra. Sra. de los Dolores".

Años después, el Br. Miguel de Cobos, vecino que fue de la Villa, sitúa (funda) una capellanía con 2,000 pesos de principal en la casa que fue suya, cita en la calle de San Diego y dispone que tomen 70 pesos del rédito para decir una miza rezada todos los viernes del año en el altar de la capilla de Ntra. Sra. de los Dolores de la Iglesia Parroquial, "y se hiciese un novenario de misas cantadas, con música y cantores todos los años". La escritura Br. Cobos tiene fecha 19 de mayo de 1727 y está protocolizada por Bernardo Fernández de Solar, alcalde ordinario que fue de la Villa. Siendo cura de Aguascalientes D. Manuel Colón de Larreátegui, este legado se destinó para celebrar la fiesta principal de Ntra. Sra. de los Dolores, "que se hacía en dicha parroquia la Semana de Pasión, con música, cantores y misa".

Otros devotos que dejaron legados a la Virgen de los Dolores fueron: D. Juan Pérez Calvillo 100 pesos para que con el rédito se cantase una misa solemne el 24 de enero de cada año en su altar de la parroquia. Compromete esta donación en la Labor de San Francisco de los Soyatales (Escritura del 7 de junio de 1751). Doña María Teresa Cardona legó 200 pesos, para que con los réditos se celebrara y cantara una misa por su alma cada año en los días de la novena a Ntra. Sra. de los Dolores (Escritura del 15 de septiembre de 1752). D. Nicolás José Rojo legó 200 pesos para que con los réditos se cantara una misa del novenario a Ntra. Sra. de los Dolores (Escritura de 1º. De diciembre de 1764). D. Antonio Rodríguez dejó 250 pesos para que con el rédito se cantara una misa solemne a los Dolores de Nuestra Señora el domingo tercero de septiembre (Escritura del 1º de agosto de 1771).

La Asociación o Cofradía de la Soledad, muy extendida y de respetable antigüedad en la parroquia de la Villa, se encargaba de todo asunto relacionado a su culto. Se componía de humildes oficiales de todas las artes y gente del pueblo; en las procesiones de Semana Mayor se vestían de Soledades y formaban el paso del Centurión. Edificaban por la gran devoción con que asistía a la llamada Procesión del Desagravio en honor de Ntra. Sra. de los Dolores.

El obispo de Guadalajara D. Santiago de León Garabito en visita pastoral que hiciera a la villa, en marzo de 1681, encontró debidamente organizada la Cofradía de la Soledad y Santo Entierro. Años después, D. Fr. Felipe Galindo también en visita pastoral a la Villa, junio de 1697, instó al capellán de ésta, D. Julián de Rubira Osorio, procuraba fomentarla para que vaya en aumento y ceda todo en el mayor culto y veneración de Cristo Sr. Nuestro y de su Sma. Madre.

Ya en el siglo XVIII, el obispo D. Nicolás Carlos Gómez de Cervantes (1727-1734) la alentaría, al igual que la devoción a Ntra. Sra. de los Dolores; cada año acompañada la procesión y la función religiosa invariablemente. Lo mismo hizo su sucesor D. Juan Leandro Gómez de Parada (1738-1751) en cargas y visitas. En la visita pastoral realizada a la Villa en 1741 concedió 40 días de indulgencias a quien rezara un Ave María ante su imagen; además instruiría a los párrocos para que donde no existiera la fundaran.

Muestra de la gran veneración que la Villa tenía por la Virgen de los Dolores es el siguiente hecho curioso. Don Hilario González, vecino que fue de la ciudad de México, ordenó en una de las cláusulas testamentarias, en cuya disposición

murió el 29 de octubre de 1733, en Coyoacán, se impusieran 8,000 pesos para que con los réditos se dotasen en cada año dos huérfanas que fuesen legítimas, pobres y españolas, con la obligación de que éstas asistieran a la misa y procesión que el día de los Dolores de Ntra. Sra. se celebra en la Iglesia de S. Diego de esta Villa con velo y vela, y que las primeras fuesen de la generación de D. Pedro Calvillo y de D. Juan Marcelo Calvillo y después las hijas de los demás Calvillos. Y faltando éstas las pobres doncellas de la Villa, españolas, cuyo nombramiento se debería hacer por sorteo.

Esta obra pía la puso en práctica el Ilmo. D. Juan Gómez de Parada en Despacho expedido el 20 de mayo de 1739, en Guadalajara. Ordenaba a D. Manuel Colón de Larreátegui, entonces cura de la Villa, cumplir su tenor y forma, admitiendo al sorteo solamente las que fueran españolas, hijas legítimas, lo que ha de constar por la información que han de dar con presentación de su fe de bautismo. La dotación de 200 pesos se debía entregar cuando éstas tomaran estado.

El nuevo templo parroquial, inaugurado el 4 de octubre de 1738 siendo cura el recordado benefactor de la Villa D. Manuel Colón de Larreátegui, contó con una capilla o altar dedicado a Ntra. Sra. de los Dolores. Tanto él como su sucesor, el ilustrado aguascalentense D. Mateo José de Arteaga Rincón Gallardo, se esmeraron por embellecerla y adornarla.

D. Mateo José de Arteaga mandó a hacerle un lujoso retablo en su altar que estaba ubicado en el crucero diestro. Este artístico retablo fue construido en la Villa por el notable maestro Juan García Castañeda, una de las últimas obras del afamado maestro.

El centro del referido altar estaba ocupado por la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores del tamaño de dos varas; en la parte alta, la imagen de Cristo de los Esparza. Completaban estas seis estatuas de santos: S. Vicente mártir, S. Anastasio, S. Juan Evangelista, Sta. María Magdalena, S. Ignacio y S. Francisco Xavier; y alrededor del referido retablo 13 lienzos de la Pasión. La imagen de los Dolores había sido un obsequio del Br. D. Miguel de Cobos. Desde el 5 de octubre de 1714 en que la había obsequiado el Br. Cobos y mientras se construía su altar propio en el nuevo templo parroquial, estuvo en la capilla del Señor de la Humildad.

¿Qué decir de los altares o “incendios” a Ntra. Sra. de los Dolores? Que su costumbre inmemorial como la devoción. La sociedad colonial los comenzó a levantar una vez que el cristianismo se afianzó y extendió. Los llamó “incendios” por la profusión de velas con que eran cubiertos. Se levantaban cada año en una pieza con ventana a la calle, para que los transeúntes no invitados a lo que llamaban agasajo pudieran verlo sin necesidad de entrar a la finca. Estos tuvieron una cariz elitista, pues por los gastos que se erogaban sólo podían realizarlos familias pudientes o con suficientes haberes.

En los altares o “incendios” abundaban adornos de palomitas de algodón o grenetina, comalitos de cebada recién nacida, flores, confeti, esferas de cristal y, sobre todo, velas de cera cuyas luces producían una atractiva y deslumbrante iluminación. Los incendios no eran permanentes, sino exclusivos de novenario que cada año se celebraba en honor de la Virgen de los Dolores y que remataba el Viernes llamado de Dolores,

anterior al Domingo de Ramos en que inicia la Semana Santa.

En ese día, multitud de personas a pie o a caballo recorrían las calles desde la hora en que se comenzaban a encender las velas. A los que no participaban en el agasajo, se les ofrecía refresco hecho con frutas de temporal y un poco de aguardiente. Como en la mayoría de las casas tomaban el refresco un tanto embriagante, fácilmente se caía en la embriaguez. Por su parte, los invitados que tomaban parte del agasajo dentro de la casa, que consistía en cena, vino, refrescos y baile, al excederse en la bebida daban lugar a irreverencias delante de la imagen.

Debido a estos excesos, los “incendios” fueron perdiendo el carácter religioso que originalmente tuvieron y derivaron en guateques. Ya en la primera parte del siglo XVIII encontramos la preocupación de las autoridades eclesiásticas al respecto; criticaron y censuraron con frecuencia esta costumbre. Al caerse en extremados desórdenes, el obispo D. Fray Francisco de San Buenaventura a Martínez de Tejada y Díaz de Velasco (1752-1760) se vio en la penosa necesidad de cortar por lo sano tantos abusos, desórdenes e irreverencias. No sólo prohibió los incendios, sino que también lanzó pena de excomunión para quienes desobedecían la episcopal disposición.

Encontramos en Edicto sobre este espinoso asunto, expedido el 24 de abril de 1754. Señala entre otras cosas el gran número de velas que ardían en los altares, cuyo costo pagaban los invitados, así como el agasajo en el cual se servían bebidas embriagantes y se cometían abusos que herían la modestia y buenas costumbres.

Para mejor compenetrarnos de la situación, oigamos algunos párrafos de éste. “Con harto quebrando nuestro ha llegado a nuestra noticia los desórdenes que se han introducido y van introduciendo por este maldito enemigo, moviendo muchas almas, que incautas del daño, han seguido sus sugerencias engañadas quizás con la virtud y devoción, o a la Santísima Cruz de Nuestro Redentor, o a los Dolores Santísimos de su Santísima Madre Nuestra Señora, haciendo en varias casas altares con gran número de luces, para cuyo fin hay varios convites, repartiendo días, así para el gasto de la cera como para lo que llaman agasajo, que se reduce no sólo a comidas, sino en la mayor parte a bebidas, dándoles a éstos unos nombres, que son indignos de ponerse en público, porque solamente en boca blasfema, hereje, o cuando fuese de la de un católico estaría loco, o ebrio, se pueden hablar o por ello proferir, con otros muchos desórdenes y daños que de semejantes devociones introducidas se siguen”.

Por todas estas razones, el prelado manifestará tajante: “Y por cuanto debemos hacer frente a estos enemigos y en cuanto está de nuestra parte para destruirnos con la ayuda del Señor: Por el tenor del presente prohibimos y vedamos todos los altares de Santísimas Cruces, Dolores o con otro cualquier título que se nombre y hasta aquí se hayan introducido... En adelante, ninguna casa ni convites con título de devoción no otro cualquier pretexto que se quiera debajo de la pena de excomunión mayor *latae sententiae*. Se multaba también a los desobedientes con cincuenta pesos en reales. Al final exhortaba a los ministros de todos los partidos del obispado a que celara y cuidaran “cumplir en todos como está

mandado” y que no permitieran semejantes altares.

Para que los fieles entendieran que lo que había motivado la prohibición eran los desórdenes, abusos e irreverencias que se cometían en las casas de los incendios y no la devoción correcta, el Edicto externa que los fieles podían seguir haciendo sus altares domésticamente, con sencillez en el adorno y sin invitados. Es decir, que no prohibía las devociones que agradan y sirven al bien de las almas. “Se pueden tener altares o de la Santísima Cruz o de Nuestra Señora, o de la devoción que cada un tuviere, para que la familia pueda rezar el rosario y otros ejercicios devotos, cerradas las puertas y solos, sin concurso, con propia cera, no ajena, y que el número de luces no pueda pasar de seis. Todo lo cual mandamos se observe y guarde bajo las penas arriba contenidas”.

El mandato del Sr. Martínez de Tejada se observó por algunos años; se suspendieron los agasajos y excesos, y los fieles levantaron esos altares o “incendios” con sencillez. Volvieron a celebrar la fiesta en la intimidad del hogar y sin concurso de gentes.

Pero la modernidad que trajo la ilustración, nuevamente hizo caer a nuestro mayores en los excesos y el mal volvió a popularizarse. A principios del siglo XIX nuevamente la Iglesia tuvo que intervenir por considerarlas prácticas que escandalizaban a la sociedad y que las reuniones servían de pretexto para ofender a Dios. El obispo, D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas (1796-1824), viendo que el mal se extendía, creyó en su deber abolir los “incendios” en Edicto del 21 de marzo de 1803.

El Sr. Cabañas manifiesta, que esos altares se erigían más bien a la profanidad y entretenimiento, que a la religión y a la piedad. Lo mismo dice de las concurrencias malditas de ambos sexos, "tan ajenas y distantes de la simplicidad y modestia evangélica de aquellas juntas de los primeros cristianos a que Jesucristo vinculó las dulces promesas de su asistencia". Para él, las tertulias nocturnas, convocadas por medio de convite o aviso, son reuniones diabólicas, porque en ellas se arriesga y quebrantan las leyes más santas de Dios y de la Iglesia, porque en ellas, "no se trata de otra cosa que de traspasar el corazón de Jesús y de María con las penetrantes puntas de los siete vicios capitales".

Y para demostrar que no estaba en contra de una devoción sana, concedía indulgencias por cada acto de piedad que se practicara en obsequio de María Santísima de los Dolores. En fin, lo que el Sr. Cabañas procuraba extinguir y reprobar eran las falsas devociones como lo eran las falsas devociones como eran los "incendios".

En circulares y en la predicación impulsó el Sr. Cabañas el culto y devoción a los Dolores, y mostró gran interés porque las solemnidades religiosas no se mezclaran diversiones profanas, ni se introdujeran en ellas coasa que pudieran distraer o relajar a los fieles. Este prelado de Guadalajara, el último de la dominación española, fue un gran devoto de Ntra. Sra. de los Dolores; más no por éso solapó los desórdenes que se generaban en los "incendios". Como muestra de que le interesaba una devoción sin escándalos, una devoción sincera y sencilla, en sus largos años de episcopado impulsó su culto y protegió esta advocación en todas partes donde existía. Es ejemplo la mayoría de

nuestros pueblos y concretamente Aguascalientes, pues concedió indulgencias a todo aquel que rezara alguna oración invocando su favor, según expresaban los textos y hay razón en los libros eclesiásticos.

En el México Independiente no se perdió la costumbre de los "incendios". Las referencias Fernández y Lizardi, de la marquesa Calderón de la Barca, Payno, Altamirano y de otros autores y de la misma prensa, manifiestan que el mexicano siguió celebrando los Viernes de Dolores con altares, agasajos y fiestas en las que hacía correr vino y se caía en desórdenes. Imposible quitar a nuestro pueblo esta clase de desfoque; todo es válido, aún la más fervorosa fiesta religiosa, para ahogar pobreza y penas en el vino. Gran realismo encierran estas palabras de Octavio Paz: "Cualquier pretexto es bueno para interrumpir la marcha del tiempo y celebrar con festejos y ceremonias hombres y acontecimientos".

Encontramos noticias ya entrando el siglo XIX en que disminuyó el boato y se redujeron los gastos en la instalación y celebración de los "incendios"; ocurre al entrar el país en la postración económica como consecuencia de tantos años de guerras civiles y, también, fue consecuencia de la implantación de las Leyes de Reforma y sometimiento de la Iglesia. Sin embargo, pese a esta serie de problemas no desaparecieron los "incendios" y trascendieron hasta nuestro siglo. ¡Cuántos no recordamos esos sencillos altares, devoción de adultos y alegría de chicos, que eran adornados con sencillas cazuelitas o latas de sardina con su cebada recién nacida!. Aún cuando la luz eléctrica hizo olvidar la costumbre de iluminarlos con multitud de velas, el pueblo sencillo se

sacrificaba porque no faltaran en sus altares.

Y no sólo eso, en pleno siglo XX continuaron los mexicanos organizando los agasajos a la vera de los altares de Dolores. Y también se continuó obsequiando algún refresco a las personas que entraban a la casa a orar delante de la venerada Imagen Dolorosa. Es posible que no se compararan a los que describen las crónicas coloniales. Sin embargo, esta prueba manifiesta de que el mexicano ha sido fiel a una de sus más caras tradiciones, “los incendios de Dolores”.

Dr. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez

Fuentes:

Libros de Gobierno Eclesiásticos  
Parroquia de la Asunción.

Fototeca:

Archivo Histórico del Estado